

Registro de Centros veterinarios y Centros de venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía



Puedes pedir abrir o cerrar un centro relacionado con animales con este trámite.

También puedes usarlo para cambiar información tuya que tiene el Ayuntamiento.

Los centros relacionados con animales que deben hacer este trámite son:

- Los centros veterinarios.
Los veterinarios y las veterinarias cuidan la salud de los animales en estos centros.
- Los centros que venden animales.
- Los centros que cuidan de animales durante un tiempo.
- Los centros que educan a los animales.
- Los centros de belleza para animales.

¿Cómo se hace el trámite?

1. Descarga el documento de solicitud [aquí](#).

2. Rellénalo y fírmalo.

3. Entrega la solicitud y los demás documentos en alguno de estos sitios:

- La oficina del **Registro General**.

Pincha [aquí](#) para ver dónde está.

- El **Registro electrónico** de la ciudad.

Pincha [aquí](#) para entrar en la página web.

También puedes usar el **registro electrónico** de otras entidades.

- Cualquier oficina de correos.

- Los centros cívicos de los barrios.

- Las **embajadas** y **consulados** de España fuera del país.

Puedes mandar tus trámites de otras formas algunas veces.

Registro General: es el sitio al que puedes mandar los documentos que van para el Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas.

Registro electrónico: es la página web en la que puedes mandar documentos que van para las Administraciones Públicas.

Embajadas y consulados: son las oficinas que tiene un país en otros países.



Otros documentos

Todos los centros deben mandar:

- Un documento en el que digan a qué se dedican.

Deben dar información como:

- cuántos animales pueden atender.
 - qué tipo de animales pueden atender.
-
- Un documento en el que digan cómo es el sitio en el que está el centro.

 - Un documento en el que digan cómo van a manejar y a limpiar a los animales.

También cómo van a evitar enfermedades.

Un veterinario o veterinaria debe aprobar este documento.

- Un documento en el que digan cómo van a controlar a los animales y que se cumplen las obligaciones que dicen las leyes.
Por ejemplo, sus **vacunas**.

Vacuna: es una medicina que evita que las personas y los animales tengan enfermedades concretas en el futuro.



Además, deben mandar otros documentos según el tipo de centro.



En trámites sobre centros veterinarios debes mandar:

- El Protocolo de limpieza y desinfección.

Deben decir qué herramientas usan para limpiar y cómo lo hacen en este documento.

También deben decir cada cuánto tiempo y cómo limpian el centro.

- El Protocolo de gestión de cadáveres de animales.

Deben decir cómo tratan los cuerpos de los animales muertos en este documento.

- El Protocolo de gestión de Residuos Peligrosos.

Deben decir cómo tratan la basura peligrosa en este documento.

Registro de animales sacrificados: es el sitio en el que se apuntan a los animales que mueren en un centro.

- Un documento en el que digan que tienen un **Registro de animales sacrificados** según dicen las normas.





En trámites sobre centros que venden animales debes mandar:

- Información sobre los animales que venden y cómo les dan de comer.
- Información sobre cómo tratan a los animales y cómo limpian.
- Un documento en el que digan que el centro puede atender animales según las leyes.
- Información sobre cómo tratan los cuerpos de los animales muertos.
- Información sobre cómo tratan la basura peligrosa.
- Un documento en el que digan que conocen las leyes de los centros que venden animales.





En trámites sobre centros que cuidan de animales durante un tiempo

debes mandar:

- Información sobre los animales que cuidan y cómo les dan de comer.
- Información sobre cómo tratan a los animales y cómo limpian.
- Un documento que diga que el centro puede atender animales según las leyes.
- Información sobre cómo tratan los cuerpos de los animales muertos.
- Información sobre cómo tratan la basura peligrosa.
- Un documento que diga que conocen las leyes de los centros que cuidan de animales durante un tiempo.





En los trámites sobre centros de belleza para animales debes mandar:

- El Protocolo de limpieza y desinfección.

Deben decir qué herramientas usan para limpiar y cómo lo hacen en este documento.

También deben decir cada cuánto tiempo y cómo limpian el centro.

- Un documento que diga que conocen las leyes de los centros de belleza para animales.



En trámites sobre centros que educan animales debes mandar:

- Información sobre los animales que pueden atender y cómo les dan de comer.
- Información sobre cómo tratan a los animales y cómo limpian.
- Información sobre cómo tratan los cuerpos de los animales muertos.
- Información sobre cómo tratan la basura peligrosa.
- Un documento que diga que conocen las leyes de estos centros.



¿Quién resuelve el trámite?

El **Departamento de Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal**

es el grupo de personas del Ayuntamiento que resuelve este trámite.

Puedes hablar con ellas:



En sus oficinas,
que están en la calle Capitulares número 1.

Delegación de Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal:

es el grupo de personas del Ayuntamiento que organiza la limpieza de la ciudad y controla a los animales que viven en ella.

Más información

Puedes saber más de este trámite en:

- La Ley número 11 de 2003 de Protección de los Animales.

Es la ley que dice cuales son los derechos de los animales en Andalucía y cómo protegerlos.

Pincha [aquí](#) para leer la Ley completa.

- El Decreto número 65 de 2012 por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales.

Es la norma que explica lo que dice la Ley número 11 de 2003 sobre cómo deben ser los sitios donde viven animales.

Pincha [aquí](#) para leer la norma completa.

El uso de la información personal

El Ayuntamiento de Córdoba usa la información que las personas mandan con este trámite para hacer sus tareas de control de centros de animales.

Respetar las normas sobre cómo usar la información personal.

Por ejemplo, el Reglamento número 679 del 2016 de la **Unión Europea**

sobre la protección de la información personal.

Unión Europea: es una organización de países de Europa.

Compartiré la información solo con la Junta de Andalucía, porque lo dicen las leyes.

El Ayuntamiento de Córdoba guarda la información de las personas el tiempo que la necesita para hacer sus tareas.

El Ayuntamiento cumple con lo que dicen las leyes sobre guardar la información.

Todas las personas pueden pedir al Ayuntamiento que:

- Les diga qué información personal suya usa.
- Cambie su información personal.
- Borre toda o parte de su información personal.
- Use su información personal solo para temas concretos.
- No use su información personal.



Las personas deben pedir esto:



En las oficinas del Ayuntamiento,
en la calle Capitulares número 1.



A través del correo electrónico,
en la dirección

delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es

Deben poner en el asunto
"Derechos Ley Protección de Datos"
y mandar una copia de su **DNI**.

DNI: es el documento oficial que dice quién es cada ciudadano y ciudadana de España.

Las personas pueden pedir
a la **Agencia Española de Protección de Datos**
que les ayude a proteger su información
si el Ayuntamiento no responde.

Agencia Española de Protección de Datos: es el grupo de personas que vigila que se cumplen las leyes sobre uso de información personal.

